


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 NOV 2015

Expediente N° 18195/14

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Rector solicita autorización para prorrogar la contratación al Sr. Cresencio Eluterio VIVEROS, a partir del 1/11/2015 y hasta el 31/12/2015, para cumplir funciones en la Dirección General de Obras y Servicios, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Viveros prestó servicios en carácter de Personal de Apoyo Universitario Categoría 4 en la Dirección General de Obras y Servicios hasta el 1 de noviembre de 2014, para luego acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que posterior a ello y atento a la necesidad de servicios, Rectorado mediante Resoluciones Nros. 1103/14 (fs. 9), 470/15 (fs.16), resolvió prorrogar la designación en carácter de Personal No Permanente al Sr. VIVEROS, en un todo de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad, teniendo como fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2015.

Que el cargo en el que revistaba el Sr. VIVEROS aún no fue cubierto, razón por la cual el Sr. Rector solicita autorización para disponer su continuidad, dado que aún persiste la necesidad de servicio.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo encuentra fundada la solicitud formulada por el Sr. Rector.

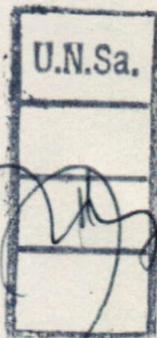
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 142/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 5 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector, con carácter de excepción a la Res CS N° 494/11, a prorrogar la designación al **Sr. Cresencio Eluterio VIVEROS, DNI 4.708.029**, como Personal No Permanente para cumplir funciones en la Dirección General de Obras y Servicios – Categoría 4 –, a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del corriente año o hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Direc. Gral. Obras y Servicios y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Leau
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA